



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VII

12 de febrero de 1920

Núm. 6

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 11 de febrero

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Balañá, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giral, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Círrera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marrieges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Jorge Vinaixa, de Bolós, Viñas y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Comunicación del presidente de la Junta Municipal de Solares, de fecha 11 de febrero de 1920, del tenor literal siguiente: «En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de 29 de junio de 1911, dictado para la ejecución de la ley de 12 del mismo mes, la Junta Municipal de Solares ha de formular y comunicar a la Corporación Municipal, por conducto de la Alcaldía, la propuesta de las personas que hayan de actuar como peritos terceros, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 615 de la ley de Enjuiciamiento Civil, nombrando el Ayuntamiento, de entre los propuestos, los que estime necesarios. = Para tal efecto, desea la Junta poner en práctica el criterio seguido por el Ayuntamiento en los casos de nombramiento de peritos, en cuyo concepto ha estimado de oportunidad significar al Consistorio que hace suya la propuesta que formula la Asociación de Arquitectos y la Escuela de Arquitectos, a cuyo fin se solicitará de la primera que indique los nombres de diez y seis arquitectos y de la segunda que haga la indicación de ocho profesores de ella, no incluyendo en las indicaciones a arquitecto alguno que reúna la condición de empleado municipal; entendiéndose tam-

bién la Junta que conviene a los intereses del Municipio, en relación con el servicio referente al arbitrio de solares, que formen parte de la lista de peritos terceros tasadores los arquitectos de la Hacienda pública adscritos al servicio del Registro fiscal de la Contribución Urbana de la provincia, de cuyos nombres se interesará la oportuna relación al Il. Sr. Delegado de Hacienda. = Esta Junta espera que se dignará V. E. adoptar acuerdo de conformidad con el pensamiento expuesto.» (Aprobado.)

Otra, de la Alcaldía, de fecha 11 de febrero de 1920, que dice así: «Interesa al Ayuntamiento, desde el punto de vista financiero, que el Registro fiscal de Urbana sea reflejo fiel de los movimientos de la riqueza, tanto por lo que se refiere al valor en venta de los terrenos y de las construcciones como por lo que se refiere al valor en renta de las fincas. = El examen del Registro fiscal recientemente comprobado ha puesto de manifiesto los numerosos defectos que contiene, aun prescindiendo en absoluto de los últimos aumentos sufridos por los alquileres. Un examen minucioso ha permitido comprobar: diferencias inexplicables entre fincas iguales; clasificación homogénea de fincas evidentemente distintas; casos de habitaciones iguales, ocupadas la una por el propietario y la otra por el inquilino, respecto de la cual el inquilino declara voluntariamente un alquiler superior al 100 por 100, 200 por 100 y más al declarado por el propietario apoyado en el Registro fiscal; habitaciones a las que se ha asignado un alquiler inferior en 100 por 100, 200 por 100 y más al que, según propia declaración, satisfacía un inquilino hace cinco o seis años, sin que medie circunstancia alguna que pueda justificar la baja. = Agréguese a todo ello una rebaja general de los tipos de renta, observada sobre todo en las habitaciones de lujo ocupadas por sus propietarios, y

se comprenderá la razón que asiste al Consejo de Gobierno para llamar la atención del Excelentísimo Ayuntamiento acerca de tales anomalías, que ocasionan al Erario municipal un perjuicio cuantiosísimo y tanto más lamentable por cuanto afecta muy poco a las clases modestas y redundante casi exclusivamente en beneficio de los que deberían ser — por su posición — el más firme sostén de la Hacienda municipal. = Examinada la legislación vigente no se encuentran en ella medios eficaces para la defensa de los intereses municipales. Es preciso acudir al Poder ejecutivo y al legislativo para obtener las reformas necesarias, a cuyo fin el Consejo ha acordado dirigirse al Excmo. Ayuntamiento para suplicarle confíe a la Alcaldía la tarea de gestionar con absoluta amplitud de facultades todas las reformas conducentes a evitar los perjuicios que el actual estado de cosas ocasiona al Erario municipal. » (Aprobado con una adición del Il. Sr. Callén, en el sentido de que se amplíe a las fincas de Ensanche la autorización concedida a la Alcaldía.)

Otra, de la Alcaldía, participando los asuntos que fueron informados por el Consejo de Gobierno en junta del día 5 del actual y a los cuales ha prestado aquélla su aprobación. (Enterado.)

Cuatro oficios del Gobierno civil de esta provincia participando haber desestimado los recursos interpuestos, respectivamente, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y la Sociedad de Defensa de la Propiedad Urbana, ambas de esta ciudad, contra el Presupuesto municipal ordinario de la misma para el actual ejercicio económico, por D. Mariano de Foronda, a nombre de los Tranvías de Barcelona, S. A., Compañía General de Tranvías, Sociedad del Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia y Tranvías de San Andrés y Extensiones, y por D. Pascual García, a nombre de la Compañía Nacional de Tranvías, contra algunas tarifas de arbitrios consignadas en dicho Presupuesto municipal; por D. Ignacio Girona, a nombre del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, contra el citado Presupuesto, y por las sociedades Compañía Barcelonesa de Electricidad, Catalana de Gas y Electricidad, S. A., Sociedad General de Aguas de Barcelona y Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., contra el repetido Presupuesto, pero previniendo al Ayuntamiento, respecto al último citado de dichas cuatro sociedades, que en la aplicación de las tarifas correspondientes a los distintos arbitrios municipales se atempere a las cláusulas de las respectivas concesiones y a los acuerdos y resoluciones firmes en virtud de las cuales puedan resultar exentas, en todo o en parte, de los aludidos arbitrios, alguna o algunas de las entidades recurrentes. (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Régimen Interior

para que, con el fin de que el contratista de los servicios de acarreo utilizados en las diversas secciones del Cuerpo Médico puedan dar a sus obreros el jornal de 5'50 pesetas, que es el mínimo fijado por el Ayuntamiento para sus dependientes, se apliquen a los jornales de la contrata los beneficios de los siguientes acuerdos municipales: el tomado en 24 de abril del año pasado, que a la letra dice: «Que en vista de lo informado por la Sección facultativa del Municipio con motivo de la reclamación formulada por D. Jaime Torres y Grau, D. Jaime Jordana y D. Félío Juliá, contratistas del servicio de acarreo y suministro de caballerías correspondientes a las zonas del Interior y de Ensanche, se les conceda, por mientras duren las circunstancias a que aluden en su instancia, un aumento provisional de 30 por 100 en los precios que rigen en las contratas expresadas, con la condición de que fijen a aquéllos el jornal mínimo de 4 pesetas para los obreros que realizan los trabajos de las referidas contratas», y el de fecha 23 de septiembre de este año, que literalmente dice así: «Se acuerda que, mediante la obligación de abonar a sus obreros el jornal mínimo de 5'50 pesetas, se conceda a los contratistas del servicio de suministro de carros y caballerías para los diversos servicios de las brigadas del Interior, del Ensanche y de Cementerios un aumento en los jornales que hoy rigen de 2 pesetas para los carros de una caballería y un aumento proporcional en los jornales de los carros de dos o más caballerías; abonándose dichos beneficios al igual que las demás contratas con aplicación a la consignación que para el servicio existe en el Presupuesto, según informe de Contaduría. (Aprobado con una enmienda suscrita por el ilustre Sr. Burrull, interesando: «Que se fije como precio de los servicios de Higiene el promedio de los precios que rigen en la actualidad por los contratos de acarreo de Fomento y Ensanche.»)

Otro, de la Comisión de Cultura, para que los proyectos y presupuestos de jardines escolares correspondientes a las plazas de la Virreina (Gracia) y a la de Huesca (Sans), y dada la índole de los mismos, se proceda a su ejecución por administración, mediante se obtenga la oportuna exención de subasta, cargándose el importe total de las obras, o sean 52,192'50 pesetas, al Presupuesto extraordinario de 1918, capítulo 9.º (Cultura), artículo 3.º (Nuevas instituciones), partida 10 (Habilitación de campos deportivos en jardines y plazas), según acuerdo adoptado en 14 de mayo último, aplicándose asimismo a dicha partida la suma de 2,000 pesetas que importará la publicación de un folleto explicativo de los proyectos de jardines escolares y la utilidad de su obra que redactará la asesoría de la Comisión de Cultura.

Otro, de la Comisión de Ensanche, para que, por el precio de 11,983'05 pesetas, se enajene a D. Enrique Escudero una parcela procedente del antiguo cauce de la Acequia Condal, situada en la manzana limitada por las calles de Cortes, Marina y Sicilia, de extensión superficial 180 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados; lindante al Este

con la calle de Marina, al Norte y al Oeste con terrenos propios del Sr. Escudero y al Sur con la calle de Caspe; 2.º Que el anterior precio se entenderá completamente limpio, de modo que todos los gastos que ocasionen, tanto la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Ayuntamiento como de la oportuna minuta de escritura de enajenación, sean de la clase que fueren, e incluyéndose entre ellos, por consiguiente, los impuestos de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán en absoluto a cargo del comprador; 3.º Que con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2.º de la clase 7.ª de las del convenio con la Junta de propietarios de la Acequia Condal y sus minas, aprobadas en Consistorio de 5 de noviembre de 1912, el Sr. Escudero satisfará a dicha Junta de la Acequia Condal, en el acto de la firma de la escritura correspondiente, el 30 por 100 del total importe de la parcela, o sea la cantidad de 3,581'11 pesetas; 4.º Que una vez el Sr. Escudero haya satisfecho el 70 por 100 del total importe de la parcela, o sea la cantidad de 8,356'64 pesetas, se remitan los antecedentes al notario a quien por turno corresponda a fin de que redacte la oportuna minuta de escritura.

Otro, de la Comisión de Hacienda, por el que se acuerda no haber lugar a la aplicación del recargo del 50 por 100 que la Administración de Impuestos y Rentas reclama a D. Juan Güell por haber empezado las obras de ampliación que había solicitado para construir una casa en la calle de Argüelles, Bailén y Mallorca, denunciadas, con fecha 7 de agosto último por el escribiente D. Antonio Lloret, por resultar que si bien empezaron las obras sin tener el interesado el previo permiso por dificultades de la Administración en el trámite del mismo, lo había solicitado con antelación al comienzo de las mismas y satisfechos los derechos correspondientes.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Dictamen aprobando la relación justificada de la Mayordomía Municipal de la inversión de 500 pesetas que le fueron entregadas para satisfacer el importe de zapatos y guantes de goma para la Brigada sanitaria y otros servicios, cuya relación ha de ser unida, como justificante, al libramiento de su referencia, número 4,525.

Otro, por el que se aprueban las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa de Lactancia referentes: una, al suministro de leche en el mes de noviembre último, de importe 4,144 pesetas, y la otra, material para la misma casa, en dicho mes, de importe 4,489'72 pesetas.

Otro, por el que, con destino a la enferma Agustina Gimeno, se encomienda a la casa Hartmann el aparato que necesita aquélla, por la cantidad de 45 pesetas.

Dos, aprobando para su pago las siguientes

cuentas: una, de D. Ricardo Urgell y C.ª, de importe 4,214'75 pesetas, por el suministro de pienso para los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de diciembre último, y otra, de la Casa Provincial de Caridad, de importe 1,190'75 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL durante el mes de noviembre último.

Otro, encargando a D. Pablo Lavagna, por la cantidad de 1,875 pesetas, quince impermeables con destino a la Guardia Urbana.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dos dictámenes encargando: a la casa Serret, sociedad anónima, la confección y suministro de seis guardapolvos de dril, con destino al personal subalterno dependiente de la Sección de Hacienda y Secretaría, por la cantidad total de 270 pesetas, y a D. Joaquín Cañellas, el suministro de dos pares de zapatos de goma con destino al veterinario adscrito al servicio de inspección facultativa del Mercado Central de pescado, por el precio de 17'75 pesetas el par.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, presentada por D. Francisco Casany, de importe 204'70 pesetas, relativa a los automóviles utilizados por el Ilustre Sr. Presidente de esta Comisión, durante los meses de noviembre y diciembre del año último, y otra, presentada por Ellams Duplicator, S. A., de importe 400 pesetas, por el suministro de un archivador de persiana estilo americano y un sillón giratorio de roble macizo para la Administración de Impuestos y Rentas (Arbitrios).

Otro, para que se devuelva a D. Antonio Serra Feliu la cantidad de 2,689'27 pesetas que satisfizo por el recargo del 50 por 100 de los derechos de permiso para la construcción de una casa en la calle de Lauria, número 125, por resultar que si se impuso dicho recargo fué en la creencia de que se efectuaban obras de construcción sin permiso, comprobándose no ser así de la inspección practicada en la referida obra.

Otro, para que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que, durante el término de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del anuncio, podrán formularse las oportunas reclamaciones acerca de la petición de D. Pascual Casanueva y Ferrer, fiel de 2.ª clase de la Administración de Impuestos y Rentas, jubilado, relativa a que se le entregue un depósito de 1,500 pesetas que constituyó para garantizar el cumplimiento del expresado cargo, y que una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se haga entrega a dicho don Pascual Casanueva y Ferrer del mencionado depósito, canjeándolo con el resguardo correspondiente.

Otro, por el que se acuerda sacar a subasta el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos que se ha de instalar en el Paseo de Isabel II, junto a la plaza

de Palacio, bajo el tipo de 100 pesetas mensuales ; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta ; 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Ingresos de la Secretaría Municipal, instalado en el piso primero de las Casas Consistoriales, durante el plazo de diez días, dentro del cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen con respecto al mismo pliego ; 4.º Que transcurrido el término del plazo anterior sin haberse formulado reclamación alguna, o resueltas las que se presenten, se anuncien en el *Boletín Oficial* de la provincia, con anticipación de treinta días, con arreglo al tipo y condiciones referidas ; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del Ayuntamiento, al Il.º Sr. D. José Xicoy, y como suplente al Il.º Sr. D. Luis Companys ; 6.º Asimismo se designa al letrado asesor del Excmo. Ayuntamiento D. Luis Serrahima para el bastanteo de los poderes que se presenten en el acto de la subasta, y 7.º Que se someta el asunto, en su día, a la aprobación de la Junta Municipal de Vocales Asociados, por exceder de un año el período del arriendo.

Otro, acordando se proceda a la subasta para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos que se ha de instalar en el Paseo de Gracia, frente la casa número 129, bajo el tipo de 50 pesetas mensuales ; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en la expresada subasta ; 3.º Que se anuncie en el *Boletín Oficial*, etc. ; 4.º Que transcurrido el término del plazo anterior, etc. ; 5.º Se designa para asistir a la subasta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al ilustre señor D. Ramón Coll y Rodés, y como suplente al ilustre Sr. D. Manuel Carví ; 6.º Asimismo se designa al letrado D. Luis Serrahima, etc., y 7.º Que se someta el asunto, etc.

Otro, legalizando a favor de la Real Asociación de Cazadores la parada de seis coches y dos automóviles al servicio de los socios, mediante el pago de 1,600 ptas. por derechos de concesión, a cargo de la mencionada Asociación, y de 1,066'80 ptas., de las que corresponden 600 a los seis coches y 466'80 a los dos automóviles, por el arbitrio desde 1.º de agosto de 1919 a 31 de marzo de 1920, a cargo de la casa Casany Hermano y C.ª, que es la que viene prestando dicho servicio a propuesta de la Asociación, con la obligación, por parte de la referida casa, de abonar, a partir del año 1916 inclusive, en cuanto a tres coches, y de 1.º de julio de 1919 en cuanto a otro, el arbitrio consignado en los respectivos Presupuestos, siéndole de abono, en cuanto a los automóviles, el tiempo durante el cual hayan tributado por el concepto de carruajes de lujo, y entendiéndose que los carruajes deberán ser reservados para el servicio exclusivo de los socios de la Asociación y que el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones llevará aparejada la caducidad de la concesión.

Otro, por el que se legaliza a favor del Círculo

del Liceo la parada de seis coches y dos automóviles al servicio de los socios, mediante el pago de 1,600 pesetas por derechos de concesión, a cargo del referido Círculo, y de 1,066'80 pesetas, de las que corresponden 600 a los seis coches y 466'80 a los dos automóviles, por el arbitrio desde 1.º de agosto de 1919 a 31 de marzo de 1920, a cargo de la casa Casany Hermano y C.ª, que es la que viene prestando dicho servicio a propuesta del Círculo, con la obligación, por parte de la misma, de abonar, a partir del año 1916 inclusive, en cuanto a cuatro coches, y de 7 de enero de 1918 con respecto a los otros dos, el arbitrio consignado en los respectivos Presupuestos, siéndole de abono, por los automóviles, el tiempo durante el cual hayan tributado como carruajes de lujo, y entendiéndose que los carruajes deberán ser reservados para el servicio exclusivo de los socios del Círculo y que el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones llevará aparejada la caducidad de la concesión.

Otro, por el que se otorga al Principal Palace la oportuna concesión de parada de dos automóviles, mediante el pago de 1,400 pesetas por derechos de concesión y de 87'50 pesetas por el arbitrio desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1920, con la obligación de reservar los carruajes para el exclusivo servicio de los socios del Círculo instalado en el Principal Palace, llevando aparejado el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones la caducidad de la concesión.

Otro, por el que se autoriza a la Alcaldía para acomodar la liquidación de las cuotas del arbitrio sobre espectáculos, correspondientes a los días 21 de enero a 29 de febrero de 1920, a la liquidación formulada por la Administración de Rentas arrendadas para el timbre de espectáculos correspondiente a las mismas fechas, según comprobantes que obran en el expediente ; y 2.º Que los efectos de dicha autorización no se computen para el cálculo de la cuota correspondiente a 1920-21, a tenor de lo prescrito en la condición 2.ª del acuerdo municipal de 23 de julio de 1919.

Otro, por el que se acuerda celebrar la correspondiente subasta para el suministro, durante el período de dos años, de 1,250 resmas de papel de tina para el servicio de las oficinas municipales ; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones facultativas y económicas formado por la Jefatura de la Inspección Industrial para que rija en la subasta, el cual se anunciará en el *Boletín Oficial* de la provincia y se hallará expuesto al público por durante diez días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, con advertencia de que, transcurrido dicho término, no será atendida ninguna de las que se produzcan ; 3.º Que transcurrido el indicado término sin que se haya formulado reclamación alguna, o resueltas las que se hubiesen producido, se anuncie desde luego en el *Boletín Oficial* de la provincia, con diez días de anticipación, la aludida subasta, con sujeción al tipo de 30,937'50 pesetas y pliego de condiciones aprobado ; 4.º Se designa al ilus-

tre Sr. Concejal D. Rafael Cardona para que, en representación del Ayuntamiento, asista al acto de la subasta; 5.º Se designa asimismo al letrado de este Iltre. Colegio D. Luis Serrahima para el bastanteo de los poderes que se presenten; y 6.º Que se someta este acuerdo a la aprobación de la Junta Municipal.

Otro, aprobando para su pago las diez y ocho relaciones de gastos menores, correspondientes al mes de octubre de 1919, presentadas por la Mayordomía Municipal, debidamente documentadas y cuyos conceptos e importe se detalla seguidamente: Secretaría del Sr. Alcalde, 134 pesetas; Consumos, 248'75; Mercados, 1,440'60; Matareros, 435'55; Cementerios, 240; otra de Cementerios, 48'15; otra de Cementerios, 242'35; otra de Cementerios, 333'58; Guardias Municipal y Urbana, 321'60; vestuario de las Guardias Municipal y Urbana, 180'95; Mobiliario, 208'96; Laboratorio de Vacunas, 249; Laboratorio Bacteriológico, 260'90; Laboratorio Químico, 332'25; Suscripciones, 102'50; Alumbrado, 316'20; Material lampistería (Talleres Municipales), 121'90; y Obras reparación edificios escolares, 40'60 pesetas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen aprobando el acta de la subasta que tuvo lugar el día 5 de los corrientes, para la enajenación de una partida de ramaje procedente del espurgo de árboles de paseos y vías públicas del Interior, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate de cien carretadas de dicho ramaje de que consta la esmentada partida, por la cantidad de 450 pesetas, a favor de D. José Clotet y Cabré, como único postor en el acto de la expresada subasta.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, de D. Juan Casulleras, de importe, respectivamente, 436'85 y 78 pesetas, por los gastos de material y jornales invertidos en la instalación del alumbrado en la nueva pescadería del Mercado del Borne; y otra, de D. Francisco Casany, de importe 409'50 pesetas, por el uso de automóviles utilizados en servicios de la Comisión de Fomento desde el 2 de octubre al 12 de diciembre de 1919.

Otro, por el que se aprueba el acta de la subasta que tuvo lugar el día 26 de enero último, para el suministro de materiales para la Brigada de conservación y reparación de edificios municipales, cuyo remate se adjudicó provisionalmente a D. Vicente Sala, por la cantidad de 13,931 pesetas; 2.º Se acepta la cesión de derechos adquiridos para la subasta y el depósito que tiene constituido para tomar parte en ella, que hizo el adjudicatario a favor de D. José M.ª Sala y Gumara; y 3.º Se adjudica definitivamente el remate a favor del mencionado D. José M.ª Sala y Gumara, como repuesto en el lugar y derecho de D. Vicente Sala y Casellas.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen poniendo a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, para que por el director de Parques públicos y arbolado se proceda a la conservación del arbolado de la zona 5.ª, comprendida entre la calle de las Cortes al límite de Ensanche de la barriada de Horta y Gracia, y del Paseo de San Juan al límite de Ensanche hacia la barriada de San Andrés.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, relativa a los honorarios devengados en el asunto entre el Municipio y los herederos del Sr. Calm, durante el año último, presentada por el letrado D. Jesús Pinilla, de importe 450 pesetas; y otra, relativa a los honorarios devengados con motivo de la escritura de adquisición por el Municipio de terreno de la calle de Coello, por cesión de D. Martín Sagués, presentada por el notario D. Cesáreo Martínez Conde, de importe 140 pesetas.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de ampliaciones y reformas del sector del plano de Ensanche de D. Ildefonso Cerdá, correspondiente a los ex términos municipales de San Martín de Provencals y de San Andrés de Palomar, y que comprende Memoria, relación de calles, presupuesto y tres hojas de planos; 2.º Que al efecto de que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, se expongan al público durante el plazo de treinta días hábiles las modificaciones que en el proyecto resulten introducidas después de la exposición al público, llevada a cabo en virtud del acuerdo consistorial de 17 de junio de 1904; y 3.º Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público prevenido en el extremo anterior, se eleve el proyecto, junto con las reclamaciones formuladas durante la primera exposición al público que resulten atendibles, y con las que se formulen respecto a las modificaciones durante el plazo de la segunda exposición, y el informe que respecto a unas y otras haya emitido y emita el facultativo municipal, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por medio de atenta instancia, en la que, después de hacer constar que el proyecto se ha formulado en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 29 de la vigente Ley de Ensanche de 26 de julio de 1892, y de señalar los antecedentes de derecho de pertinente aplicación al caso, se termine solicitando que, mediante los trámites procedentes, se sirva dar por cumplido el Ayuntamiento, por lo que se refiere al sector del Ensanche objeto del proyecto, con lo dispuesto en el citado precepto legal y aprobar el proyecto a todos los efectos prevenidos en la legislación de Ensanche vigente.

Otro, para que por dos arquitectos que designen, respectivamente, la Asociación de Arquitectos de Cataluña y la Escuela Superior de Arquitectura, y por el arquitecto decano del Municipio, se emita informe respecto al ofrecimiento de ce-

sión de un terreno vial de la plaza de Cataluña, hecho por D. Juan Baixas, en nombre de D.^a Julia y D.^a Celestina Castellví y Broquetas, abonándose, en concepto de honorarios, a cada uno de los dos arquitectos designados por dichos Centros, la cantidad de 500 pesetas, debiendo emitirse el citado informe dentro de los quince días siguientes al en que se entreguen a los citados señores los antecedentes del asunto necesarios a tal objeto.

Otro, por el que por haberse modificado, en virtud de un acuerdo consistorial, una parte del plano de alineaciones de la calle de Balmes, desde la Travesera a la de Víctor Hugo, aprobado en sesión de 22 de noviembre de 1917, por ser de necesidad, para evitar dudas y cuestiones en lo futuro, regularizar y dejar determinadas con toda precisión las zonas laterales que en dicho plano aparecen indeterminadas y sin la concordancia apetecible con los términos de su aprobación, por resultar, además, de un estudio técnico más minucioso, ser asimismo necesario introducir algunas otras variaciones, en el plano de que se trata, que mejoren la distribución vial y permitan realizar la urbanización en condiciones más económicas; por exigir todo ello las consiguientes variaciones en el proyecto de rasantes, que tienen indudablemente importancia y que impiden su adaptación tal como lo dispone el calendario acuerdo aprobatorio del plano, y, por último, la necesidad de dejar expedita la acción del Ayuntamiento en el momento que las circunstancias exijan la ejecución de las obras, se acuerda: 1.º Dejar sin ulterior efecto el calendario acuerdo de 22 de noviembre de 1917 y el plano a que el mismo se refiere; 2.º Aprobar el proyecto compuesto de los planos de alineaciones y rasantes de la prolongación de la calle de Balmes, comprendida entre las de la Travesera y Víctor Hugo, y de sus zonas laterales, la Memoria explicativa del proyecto, los presupuestos de las obras y las relaciones de calles, dando a tal aprobación, respecto a la totalidad del proyecto, el carácter de mero informe o propuesta, que el artículo 29 de la vigente Ley de Ensanche previene para los acuerdos consistoriales que, por el presente, tienen por objeto una ampliación del plano de Ensanche, y dando, además, carácter ejecutivo a la aprobación del plano de alineaciones, rasantes y zonas laterales, para que, siempre que las circunstancias lo exijan, pueda la Corporación Municipal, mientras no se apruebe el proyecto por la Superioridad y no se convierta, por tanto, el área que el mismo abarca en zona de Ensanche, realizar la apertura y urbanización de dicha área sin impedimento legal alguno y mediante los acuerdos complementarios que para ello fueren necesarios y procedentes, en virtud de la competencia que el artículo 72 de la Ley Orgánica Municipal atribuye al Ayuntamiento en lo que se refiere a las obras a que tal artículo se refiere, sin perjuicio todo ello, empero, de continuar tramitando su adición al plano de Ensanche y de instar de la Superioridad la oportuna resolución en este sen-

tido, aun después que se hubiere iniciado y realizado como obra de la exclusiva jurisdicción municipal, según así se ha verificado con otras adiciones a la zona de Ensanche de esta ciudad, de mayor importancia que la de que se trata; 3.º Que el proyecto a que se contrae el extremo precedente se exponga al público, durante el período de treinta días, a fin de que los propietarios interesados puedan formular, acerca de él, las reclamaciones o reparos que sean pertinentes; y 4.º Que, transcurrido dicho plazo de exposición al público, se eleve el proyecto, junto con las reclamaciones que se hubieran formulado durante su exposición, y en forma que de ella emita el facultativo municipal, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por medio de atenta instancia, en la que, por los antecedentes y razones que en ella se consignan, inspirados en el contenido del preámbulo de este dictamen, o de él deducibles, se termine solicitándole que, mediante los trámites procedentes, se sirva otorgarle su superior aprobación para todos los efectos prevenidos en la vigente legislación de Ensanche.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.^a María Bertrand, D. Vicente Ferrer, Los Tranvías de Barcelona, D. Francisco Balcells y D. Vicente Sabat, con aceptación de la cesión o renuncia que, a favor del Ayuntamiento, hacen cada uno de estos interesados, de las cantidades que, hasta fin del pasado año 1919, tenían satisfechas en concepto de recargo extraordinario del 4 por 100 impuesto sobre las fincas de su propiedad, señaladas con los números 60, 62 y 64 de la calle del Comercio, número 12 de la plaza de Cataluña, número 43 de la Ronda de San Pablo, número 43 de la calle de Trafalgar y número 7 de la Ronda de San Pablo, se les da por pagados de las cantidades de 10,354'91, 1,802'61, 998'39, 1,684'48 y 219'18 pesetas que, respectivamente, les resta abonar al Ayuntamiento por las obras de urbanización efectuadas en la semicalle frente a las referidas fincas, y se exime del recargo municipal del 4 por 100 a las mismas, a partir de 1.º de abril del corriente año; y 2.º Que para la efectividad del extremo que precede, se oficie a la Delegación de Hacienda interesando se dé de baja, en el padrón de fincas de Ensanche, el expresado recargo por cada una de las referidas casas, a partir de 1.º de abril del corriente año 1920.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.^a Asunción Serratacó y D. Ramón Oller, desde el ejercicio de 1.º de abril de 1920 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas número 331 de la calle de la Diputación y número 658 de la de Cortes, y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio de 1.º de abril del corriente año; y 2.º A los efectos procedentes, se acepta la cesión o renuncia

que, a favor del Ayuntamiento, hacen los interesados, de la mayor cantidad que hayan satisfecho, por concepto del referido recargo, hasta fin del corriente ejercicio.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Grau y D.^a Pilar Borrás, desde el ejercicio de 1.^o de abril del corriente año 1920 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas número 329 de la calle de Valencia y número 294 de la de la Diputación, que figuran inscritas en el Registro fiscal a nombre de los interesados, y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación de Hacienda, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes, se acepta la cesión o renuncia que, a favor del Ayuntamiento, hacen los interesados, de la mayor cantidad que hayan satisfecho dentro del plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual no podían gravarse las fincas con tal recargo, con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, para que, por el precio de 5,378'03 pesetas, se enajene a D.^a María Roig y Sarriera, viuda de Gorgas, una parcela procedente del antiguo camino de la Cruz Cubierta, situada en la manzana limitada por las calles de Rocafort, Carretera de Madrid a Francia, Entenza y Tamarit, de extensión superficial 116 metros cuadrados y 10 céntimos de metro cuadrado; lindante al Norte con la propiedad de la interesada, al Este y Oeste con el camino de que procede y al Sud con propiedad de D. J. Sánchez y D. B. Bruguera, hallándose la descrita finca comprendida dentro del camino de que se trata, declarado sobrante de vía pública y vacante como paso de agua, en sesión de 16 de abril de 1903; 2.^o Que el anterior precio se entenderá completamente limpio, de modo que todos los gastos que ocasione, tanto la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Ayuntamiento, como la oportuna minuta de escritura de enajenación, sean de la clase que fueren, e incluyéndose entre ellos, por consiguiente, el impuesto de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán, en absoluto, a cargo de la señora compradora; y 3.^o Que una vez la misma haya satisfecho el importe de la parcela de que se trata, se remitan los antecedentes del asunto al notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte la oportuna minuta de escritura de venta.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Dictamen encargando a la casa Thonet Hermanos el suministro de un mueble fichero de madera castaño, con hileras verticales de cajones, ocho en cada hilera, de 17 centímetros de alto, por 10 $\frac{1}{2}$ centímetros de ancho (medidas interiores), y 223 centímetros de alto, por 50 centímetros de fondo (medidas exteriores), por la cantidad de 490 pesetas.

Otro, por el que se aprueba la relación, en la

que consta el pago al personal, de los trabajos extraordinarios practicados con motivo de la formación de la estadística de edificios, viviendas y solares, la cual asciende (hasta ahora) a 939'45 pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que se admite la retrocesión interesada por D. Juan Ferrer y Nin, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de su propiedad, de clase 7.^a, número 3,148 de la vía de San Francisco, agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, abonándose a dicho señor la cantidad de 75 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella.

COMISIÓN ESPECIAL DE ABASTOS

Dictamen por el que, como resolución a la instancia del matarife D. Esteban Panadés Villarrasa, exponiendo habersele concedido la excedencia voluntaria a él, en lugar de su hijo, que la tenía solicitada, se deja sin efecto el acuerdo adoptado en Consistorio de 31 de diciembre próximo pasado, por el que se le concedió; 2.^o Que rectificando el error a que se refiere el extremo anterior, se concede a D. Esteban Panadés Claramunt la excedencia en el cargo de auxiliar de matarife de ganado vacuno, por el término de tres años, nueve meses y siete días, o sea la mitad del tiempo que lleva al servicio del Ayuntamiento, con reserva de los derechos que para los que se hallan en tal situación consignan las expresadas reglas; y 3.^o Que, como consecuencia de la anterior rectificación, se modifique el acuerdo consistorial de 14 del corriente relativo a la provisión de las vacantes existentes en la brigada de matanza, cuyo acuerdo no se ha cumplimentado todavía, dejando sin efecto el ascenso del auxiliar de matarife D. Salvador Fornés Rius, quien continuará figurando con el número 1 en el escalafón de los de su clase.

Otro, para que se proceda al traslado y modificación del teléfono que utiliza la Dirección del Matadero de cerdos, destinándose a dicho objeto la cantidad de 65 pesetas.

Otro, para que, por la casa Edmundo y José Metzger se proceda, en los términos contenidos en el informe emitido en 16 de enero último por el señor ingeniero decano de la Inspección Industrial y bajo la dirección de éste, a las modificaciones y adiciones necesarias en el autoclave existente en el Matadero General, al objeto de transformarlo en esterilizador de carnes con aprovechamiento de jugos y grasas, destinándose a dicho fin la cantidad de 1,950 pesetas.

Otro, para que, bajo la inspección y dirección del señor ingeniero decano de la Inspección Industrial, y en los términos contenidos en su in-

forme de 16 de enero próximo pasado, se proceda por la casa Edmundo y José Metzger, a la instalación del generador de vapor existente en el Matadero General, y montaje del esterilizador de carnes, destinándose a dicho objeto la cantidad de 770 pesetas; y 2.º Que, por la Sección facultativa de Hacienda, se disponga la realización de las obras de albañilería necesarias para el montaje del esterilizador a que se refiere el extremo anterior.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. de Bolós, Soler y Mir, interesando: «Que por la Alcaldía Presidencia se formule razonada oposición a las peticiones formuladas por D.ª Teresa López García de Solaluide y D. Eusebio Bertrán y Serra, en solicitud de autorización para acotar, con destino al cultivo de arroz, una superficie de 78 hectáreas, 68 áreas y 29 centiáreas, y otro de 64 hectáreas, respectivamente, en el término municipal de Prat de Llobregat, entablándose las oportunas reclamaciones dentro del plazo fijado en los anuncios insertos en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente a los días 6 y 10 del actual.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Laporta, García Inglada y Soler, interesando: «Que se ponga a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 3,106 pesetas, para atender a la adquisición de material de quintas de carácter urgente.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. de Rull, Gambús, Llopis, Companys y Puig y Esteve, por la que se interesa la concesión del patrocinio del Excmo. Ayuntamiento a la Feria de Muestras de Barcelona organizada por un comité integrado por la Cámara Oficial de Comercio, Fomento del Trabajo Nacional, Cámara Industrial, Liga de Defensa Industrial y Comercial, Sociedad de Atracción de Forasteros y la Agrupación de Fabricantes de Juguetes y Artículos de Bazar de España y por dos vocales técnicos, señores don David Ferrer y D. Francisco de A. Mas; Que

presida el Comité el Sr. Alcalde, y formen parte del mismo los seis Sres. Concejales que componen la actual Comisión Consistorial de la Feria de Muestras; Que el Ayuntamiento conceda el Palacio de Bellas Artes al Comité Ejecutivo de la Feria, desde el día 25 de septiembre de 1920 hasta el día 10 de noviembre del mismo año; Que se faculte a la Oficina Municipal de Información y a su jefe, Sr. Ribé, para que preste toda aquella cooperación necesaria a la Feria de Muestras de Barcelona patrocinada por el Ayuntamiento; Que la Alcaldía, en nombre de la Corporación Municipal, haga las manifestaciones que estime pertinentes para hacer público, a todos los efectos a que haya lugar, que la única Feria de Muestras que puede usar el nombre de Barcelona, y que se celebra con carácter oficial, es aquella a que se refiere esta proposición; Que una vez constituido el Comité según el contenido del segundo acuerdo, pueda aquél ser ampliado por sus componentes, en la forma y número que estimen necesario para el mejor desarrollo de la idea; El Comité, después de constituido y de aprobado el proyecto, cuidará de la debida organización económica que requiere la realización de dicho proyecto. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Durán, Mir, Giralt y Puig y Esteve, para que se desista del acuerdo municipal de 26 de noviembre del año último, de proceder a la venta en pública subasta de los solares C y D de la manzana número 13, Sección 2.ª de la Granvía Layetana de la Reforma interior de esta ciudad, teniendo en cuenta la conveniencia de destinar la totalidad o parte de dicha manzana para emplazar en la misma el futuro Teatro Municipal. (Aprobada.)

Y otra, incidental, del Iltre. Sr. Mir y Miró, para que el dictamen de sobre la mesa, proponiendo se saquen a subasta las obras de construcción de tres edificios destinados a lavaderos públicos en solares propiedad del Ayuntamiento, pase a la Comisión de Fomento, no sólo por tratarse de un asunto de su competencia, si que también por no consignarse en qué solares se proyecta construir dichos lavaderos. (Aprobada.)

CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 5 de febrero

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL

Concesión a favor de las familias de los funcionarios que a continuación se relacionan, de las pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de sus causantes :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Tomasa Monsergas, viuda de	D. Ramón Sanmartí, auxiliar de matarife	Abonarle la paga del mes de enero y la mensualidad de gracia.
D. ^a Francisca Aparicio, viuda de	D. José Humet, cabo de la Guardia Municipal	» » »
D. ^a Matilde Cevedo, viuda de	D. Francisco Baiges, vigilante de Cementerios.	» » »
D. ^a Joaquina Quintana, viuda de	D. Mariano Camps Felius, interventor de Brigadas.	Abonarle la paga del mes de enero y la mensualidad de gracia, así como devolverle el depósito de 100 pesetas constituido por el causante como garantía de su cargo.
D. Jacinto Rogado, padre de	D. ^a Josefa Rogado, maestra agregada.	Abonarle la paga del mes de enero.
D. ^a Teresa Burrell, hija de	D. José Burrell, mozo de Mercado, jubilado.	» » »
D. ^a Joaquina Masrosell, viuda de	D. Salvador Clotet, matarife	Abonarle la paga del mes de diciembre.
D. Celestino Castañé y doña Aurelia Barenys, herederos de	D. Joaquín Sadurní, profesor de la Escuela Municipal de Música.	Abonarle los haberes correspondientes al causante desde 1. ^o de junio hasta 5 de julio último en que falleció el señor Sadurní.
D. ^a María Espinal viuda de	D. Baltasar Larrull, escribiente	Abonarle un socorro de importe 2,281'24 pesetas y la paga del mes de enero.

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Galtés	Cuenta de 802'10 pesetas, por el suministro de bonos para las fiestas de Navidad.	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Agustín Rusiñol	Cuenta de 43'20 pesetas, por el mismo concepto.	Aprobar su pago.
D. José Escuder.	Otra, de 1,119'25 pesetas, por el suministro de material higiénico	» »
Hartmann y C. ^a	Otra, de 7,203'70 pesetas, importe del material quirúrgico suministrado al Cuerpo Médico Municipal.	» »

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Martín Sabadell.	Traspaso, a su favor, del puesto número 260 del Mercado de San José	Conceder lo solicitado.

Acordóse cambiar el artículo carnero por el de ternera, por el que habrá de subastarse, del puesto número 172 del Mercado de la Barceloneta.

Acordóse asimismo cambiar el artículo ropas por el de loza y cristal, por el que habrá de subastarse, del puesto número 163 del mismo Mercado.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.^a Magdalena Madaula en la ocupación del puesto números 228 y 229 del Mercado de la Concepción.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Guillermo García	Concesión de una patente de primera clase para la venta ambulante durante el primer trimestre	Conceder lo solicitado.
D. ^a Manuela Vaquero	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito VII durante el mismo trimestre.	» »
D. Jaime Masip	Permiso para vender melones en la calle de las Tapias, frente al Teatro Arnau.	Denegar lo solicitado.

MATADEROS

Acordóse devolver a D. José Savall las fianzas de 1,000 y 250 pesetas, respectivamente, que tenía depositadas para ejercer de abastecedor, por haber cesado en su industria.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Miquel y C. ^a	Construir unos cobertizos en el solar número 15 bis de la calle de la Travesera	Conceder permiso.
D. José Estrany.	Construir un albañal en la casa número 16 de la calle de Quevedo	» »
D. Antonio Ferrer	Construir un albañal en la casa número 37 de la calle de San Pedro Mártir.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Clemente Bonet	Derribar y reconstruir la fachada y realizar obras de reforma en una casa sita en las calles de Chapí y Gallo	Conceder permiso.
D. Buenaventura Vidal.	Instalar un electromotor en la casa número 117 de la calle de Sans	» »
D. Agustín Villaplana.	Instalar un electromotor en la casa número 15 de la calle del Dos de Mayo.	» »
D. Francisco Figueras.	Instalar dos electromotores en la casa número 175 de la calle de Mallorca.	» »
D. Antonio Sans.	Instalar un electromotor en la casa número 3 de la calle de Mariana Pineda.	» »
D. Antonio Viladet	Instalar un electromotor en la casa número 407 de la calle de Mallorca	» »
D. Juan Font	Instalar una fragua en la casa número 85 de la calle de Horta	» »
D. Federico Elías	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa número 35 de la Rambla de Cataluña.	» »
D. Ramón Torné.	Instalar un electromotor y un hornillo tostadero en la casa número 44 de la calle Baja de San Pedro	» »
D. Antonio Carceller	Instalar un electromotor en la casa número 158 de la calle de Viladomat	» »
D. José Mayol.	Instalar un electromotor y una hornilla en la casa núm. 31 de la calle de Sans.	» »

Acordóse comunicar a D. Francisco Rivière que había solicitado construir una tribuna, modificar un portal y cercar un solar en las calles de Illas y Vidal, 15, y San Mario, que se le desestima el escrito en que desiste del permiso en la parte referente a la construcción de la tribuna.

Acordóse ordenar a D. Francisco Abage, que construye una casa en el solar número 8 de la calle de Guinardó, que legalice dichas obras, prohibiéndole su prosecución hasta tanto no esté concedido el correspondiente permiso.

Acordóse dar por terminado el expediente instruido a nombre de D. Valentín Bofill, con motivo de haber solicitado instalar un electromotor en la casa número 15 de la calle del Pireo, y que se archive sin ulterior trámite.

Acordóse ordenar a D. Juan Bautista Coll, que construye un pozo negro y cimientos para edificar una casa en el solar número 49 de la calle de Guinardó, que legalice las mencionadas obras, prohibiéndole su prosecución hasta tanto no esté concedido el correspondiente permiso.

Acordóse conceder a D. Esteban Portas, que realiza obras de reparación en la casa número 48 de la calle de Carders, la prórroga que solicita para realizar las indicadas obras.

Acordóse comunicar a D.^a Cecilia Pecull, que ha solicitado instalar un electromotor en la casa número 20 de la calle de Condal, que la petición de licencia se amplíe haciéndola extensiva a una hornilla con caldera abierta.

Acordóse anular la tasación de derechos, de importe 29'40 pesetas, y sustituirla por otra de 11'30 pesetas, de las obras que realiza D. Francisco Vernis, consistentes en la construcción de una pared de cerca y pozos de agua potables en un solar sito en la Rambla del Monte Carmelo.

Acordóse ordenar a D. Manuel Lassalotta, que ha construido una casa, reparado un pozo e instalado un electromotor, que proceda a su legalización.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Catalana de Gas y Electricidad.	Instalar 28 metros de cable subterráneo en la calle de Jesús, entre las de Salmerón y San Pedro Mártir	Conceder permiso.
Compañía B. de Electricidad.	Instalar 145 metros de cable subterráneo en las calles de Aribau e Industria, desde el número 200 de la primera al 145 de la de Universidad.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Instalar una caja de derivación subterránea en la calle de la Virgen del Amparo	Conceder permiso.
D. Manuel Cabarrocas.	Reconstruir las aceras de frente las casas números 1, 1 bis, 11, 13, 15 y 16 de la calle de Jaime I	» »
D. José Lavallol.	Certificación y relación valorada, de importe 2,609'80 pesetas, por las obras de complemento realizadas en el Mercado de la Abacería Central	Aprobar su pago.
Sra. Viuda de E. Teixidor	Cuenta de 437 pesetas, por el suministro de materiales de escritorio con destino a la Brigada de limpieza y riegos del Interior	» »
D. J. Vallespí.	Otra, de 3,900 pesetas, por el suministro de 15,000 kilos de carbón antracita para la calefacción de las Casas Consistoriales	» »
D. F. Costa	Otra, de 225 pesetas, por el suministro de 1,000 kilos de carbón antracita con destino a las estufas existentes en la Pagaduría de brigadas.	» »
D. J. Jordana.	Otra, de 157'68 pesetas, importe del aumento del 30 por 100 devengado durante el mes de diciembre último, relativo al suministro de carros y caballerías a la Sección de conservación de edificios.	» »

Acordóse aprobar el acta de recepción provisional relativa a la construcción del primer depósito destinado a la alimentación con agua de Moncada de una zona emplazada en los terrenos situados frente al solar de La Trinidad, realizada por el Fomento de Obras y Construcciones.

Acordóse aprobar la relación de lo que corresponde abonar en concepto de indemnización al personal de la Sección 6.^a de U. y O., por haber practicado servicios fuera de la ciudad durante el cuarto trimestre de 1919, cuyo importe asciende a 376 pesetas.

Acordóse abonar a la razón social E. F. Escofet y C.^a la cantidad de 246'25 y 61'62 pesetas, importe, respectivamente, de la cooperación a las obras de reconstrucción de las aceras de frente las casas número 2 de la Rambla de Canaletas y número 5 de la calle de Santa Ana.

Acordóse, asimismo, abonar a D. M. Cabarrocas 297'24 pesetas por el mismo concepto, relativo a la construcción de la de frente la casa número 8 de la calle de Campoamor.

NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Ana Viñals y Riba	Duplicado y traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2. ^o , número 190, serie 3. ^a , departamento 1. ^o del Cementerio de San Andrés	Conceder lo solicitado.
D. Joaquín Ventura.	Limitación de enterramientos en el hipogeo columbario B, clase 6. ^a , número 5,152 de la vía de Santa Eulalia, agrupación 3. ^a del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
D. ^a Juana Puigsellosas Munné	Rectificación del apellido paterno en el título del nicho número 6,156, vía de San Francisco, agrupación 9. ^a del Cementerio del Sud-Oeste.	» »

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Rovira	Construir una casa compuesta de bajos y una cerca definitiva en un solar de la calle de las Navas de Tolosa	Conceder permiso.
D. Renato Anatole d'Aulignach	Construir un cubierto definitivo en el solar número 88 de la calle de Ali-Bey.	» »
D. Agustín Barber.	Construir un vado frente la casa número 77 de la calle de Cabañes	» »

Acordóse modificar el acuerdo de concesión de permiso a D. Eudaldo Obradors para cambiar unas puertas de madera por otras de hierro en un portal de la casa número 121 de la calle de Pedro IV, en el sentido de que dicho permiso se entienda concedido para la casa número 48.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Fomento Obras y Construcciones	Certificación y relación valorada de pesetas 17,849'49, por las obras de reparación de firmes de paseos y aceras.	Aprobar su pago.
» »	Otra, de 42,037'12 pesetas, por los trabajos de limpia, conservación e higienización de cloacas del Ensanche	
D. Eduardo Bosch	Cuenta de 163 ptas., por el suministro de impresos para la Sección de Ensanche.	» »
D. Lorenzo Mir.	Otra, de 1,936 pesetas, por el suministro de vestuario con destino a los individuos de las brigadas de Ensanche	» »

Acordóse abonar a la razón social E. F. Escofet y C.^a, S. en C., la cantidad de 127 pesetas, importe de la cooperación a las obras de reconstrucción de las aceras correspondientes a las casas números 323, 325, 327, 333 y 335 de la calle de Aragón.

Acordóse también abonar por el mismo concepto a D. Ramón Osé la cantidad de 100'90 pesetas, por la de frente la casa 125 de la calle de Floridablanca.

Acordóse aprobar las relaciones de gastos menores presentadas por la Mayordomía Municipal, cuyo importe asciende a 585'55 y 695'60 pesetas, respectivamente, correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre últimos.

Asilo Municipal del Parque

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1920

	Transeúntes		Imposibilitados		Presuntos dementes		Niños		Total		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de diciembre.	44	67	12	21	27	46	108	59	191	193	—	—	—	—
Altas.	68	54	—	—	17	16	27	11	112	61	—	—	—	—
SUMAN	112	101	12	21	44	62	135	70	503	254	—	—	—	—
Bajas.	61	17	—	—	24	29	14	10	99	56	—	—	11	10
Quedan para 1.º de febrero.	51	84	12	21	20	35	121	60	204	198	—	—	—	—

Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:

Comidas.	11,685
Cenas	11,640

TOTAL. 25,325

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

Los Sres. Hijos de Jorge S. Noble, un electromotor en la casa número 14 de la calle de Valldoncella.

D. José Martín, un electromotor en la casa número 10 de la calle de la Riera Baja.

D. Francisco Navarro, un electromotor en la casa número 2 de la plaza de Santa Catalina.

D. Alfonso Perelló, una nueva hornilla en la casa número 8 de la calle de la Garrotxa.

D. Francisco Cantal, un electromotor en la casa número 28 de la calle de Tárrega.

D. Joaquín Manich, un electromotor en la casa número 8 de la calle de Torredembarra.

D. Juan Cuxart, un electromotor y una fragua portátil en la casa número 26 bis de la calle de la Puerta Nueva.

D. Miguel Amposta, un electromotor en la casa número 53 de la calle del Carmen.

D. Eladio Escofet, un electromotor en la casa números 131 y 133 de la calle de Wad-Ras.

D. Manuel Conill, un electromotor en la casa número 51 de la Ronda de San Pedro.

D. Jaime Lluch, un electromotor en la casa número 45 de la calle de Ausias March.

Los Sres. Hijos de Luis Gran, tres nuevos electromotores en la fábrica señalada con los números del 21 al 27 de la calle del Taulat.

D. Ernesto Gutmann, S. en C., un electromotor, un montacargas y cinco hornillas con caldera abierta en la casa número 15 del camino antiguo de Sarriá.

D. Eladio Escofet, un electromotor en la casa número 389 de la calle de Consejo de Ciento.

D. Vicente Besses, un electromotor en la casa número 54 de la calle de Poniente.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Adjudicación de puestos de Mercados

Bajo la presidencia del Il. Sr. Concejal D. José Cirera, celebróse el día 3 del actual, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad. Autorizó dicho acto el notario D. Narciso Batlle, y el resultado de la subasta fué el siguiente:

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expendirse	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Tipo obtenido	Nombre del adjudicatario
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
97	Mercado de San José	Frutas y verduras	11	100	100	Antonio Trota Oliva
98	» » »	»	9	100	100	» » »
159	» » »	Buey	54	200	200	Emilio Moré Vidal
258	» » »	Verduras	9	100	100	Josefa Tomás Cristófol
200	» » »	»	9	100	100	Teresa Guimerá Catalá
415	» » »	Frutas	10	150	150	Pascual Rubió Navarrete
414	» » »	»	11	150	150	» » »
454bis	» » »	»	9	100	100	Concepción Ullán
700	» » »	Verduras	9	100	100	Francisca Bou
701	» » »	»	9	100	100	» » »
1045	» » »	Volatería	25	200	1,705	María Roig Mas
45	Mercado de Santa Catalina.	Verduras	7	50	50	Modesta Castany Aguilá
188	» » »	Ropas	20	100	100	Mateo Torrets Ges
195	Mercado de Sans	Frutas y verduras	7	60	60	Josefa Prats Porta
128	Mercado Abacería Central.	»	6	60	60	Dolores Minguel Linaroz
294	» » »	Aceitunas y legumbres	11	100	525	María Ramón Gibau
366	» » »	Gallina	15	150	150	Joaquín Gonfaus Comas
377	» » »	»	15	150	150	Luis Masó Gres
197	Mercado del Clot	Pescado fresco	7	150	550	Concepción Reverter
35	Mercado de la Sagrera . . .	»	7	100	100	Enrique Subirats Canela
28	Mercado Central Pescado.	»	80	500	500	Antonio Solé
17	Mercado de la Unión.	Despojos	9	150	150	Eduardo Jover Triay

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 16 DE ENERO DE 1920, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	24	550	182	500	3	—	—	3	116	600	—
Mercado de pescado	—	—	579	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas	—	—	—	—	—	399	—	588	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	520	—	—	—	—	—
TOTAL	24	550	561	500	3	919	—	591	116	600	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CAZA
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	1,312	—	—	—	8	—	—	—	—
Mercado de pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de volatería y frutas	—	—	2,910	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	33	—	—	—	8	—	—	—	—
TOTAL	—	—	4,255	—	—	—	16	—	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, habiéndose comprobado en varias de ellas la existencia de la glosopeda.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 1.º AL 16 DE ENERO DE 1920, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			despojos glosopedados	Pies	Cabezas	Lengüas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos					
		Tuberculosis localizadas	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas						
Mataderos	Infeciosas	—	7	—	2	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Comunes	1	—	46	—	—	217	1	—	306	—	100	269	—	7,966
Mercado de ganado	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y fieltos	—	—	2	—	41	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	1	15	46	74	29	217	1	6	306	—	100	269	—	7,966

Se han reconocido en las estaciones y fieltos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,922 reses
» lanar	22,412 »
» cabrío	1,374 »
» de cerda	1,875 »
TOTAL	28,585 reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 1.º AL 15 DE ENERO DE 1920, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL	
Detenciones	262
Auxilios	1,921
Pobres conducidos al Asilo del Parque	92
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	85
<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>	
Personas	185
Tranvías	10
Automóviles	97
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	47
Carros y carretones	92
Bicicletas	29
Conductoras	—
<i>Servicios de la sección montada:</i>	
Personas auxiliadas	—
Personas reconvenidas	—
Tranvías eléctricos ídem	—
Coches, automóviles y bicicletas	—
Carros	—
TOTAL	2,818

GUARDIA URBANA	
Pobres recogidos en la vía pública	—
Menores recogidos en la vía pública extraviados	4
Hallazgos recogidos en la vía pública	12
Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad	36
Ebrios recogidos	1
Servicios a la llegada y salida de vapores	23
Extranjeros acompañados a diferentes dependencias	62
Forasteros acompañados a diferentes dependencias	85
Diligencias judiciales	9
Servicios varios	150
<i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i>	
A personas	—
» tranvías	—
» automóviles	49
» bicicletas	3
» coches, carros y carretones	58
TOTAL	492

Oficina Municipal de Información

Desde el 1.º al 15 de enero de 1920 esta Oficina ha prestado 425 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles	372
» Franceses	4
» Ingleses	8
» Italianos	9
» Alemanes	10
» Austriacos	1
» Norteamericanos	5
» Portugueses	2
» Belgas	3
» Rusos	1
» Holandeses	2
» Rumanos	4
» Mejicanos	1
» Venezolanos	1
» Argentinos	1
» Arabes	1

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 1.º al 18 de enero de 1920 los Porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado 850 servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles	712
» Extranjeros	49
» Varias comisiones	18
» Turistas	51

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DÍA 1.º AL 15 DE ENERO DE 1920.

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	108	42
Audiencia	141	39
Barceloneta	117	76
Concepción	145	119
Horta	12	14
Hospital	160	74
Lonja	70	49
Norte	116	78
Oeste	144	99
San Gervasio	47	28
Sur	90	57
Universidad	152	73
TOTALES	1,212	748

Comisión Especial de Cementerios

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL DÍA 1.º AL 16 DE ENERO DE 1920.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	569	260	829
Este	115	26	141
San Gervasio	24	10	34
San Andrés	66	46	112
San Martín	5	—	5
Sans	31	37	68
Las Cortes	45	49	94
Horta	5	2	7
TOTALES	860	450	1,290